



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se aprueba el calendario del proceso electoral 2020 de la Federación de Castilla y León de Natación

Vista la solicitud de aprobación del calendario del proceso electoral 2020 presentado por la Federación de Castilla y León de Natación con fecha 18 de agosto de 2020.

Considerando que el calendario presentado cumple lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León y respeta los plazos establecidos en la normativa electoral de la federaciones deportivas de Castilla y León.

Considerando que esta Dirección General es competente para la aprobación del calendario electoral presentado, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la citada Orden CYT/289/2006.

Esta Dirección General

RESUELVE,

Aprobar el calendario del proceso electoral 2020 de la Federación de Castilla y León de Natación que aparece como Anexo a la presente Resolución

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES

PERRINO
PEÑA MARIA
- 70873184H

Empleo digitalizado por PERRINO PEÑA
MARIA - 70873184H
Número de identificación B261-1-15.
perrino@jccyl.es - 70873184H
jccyl@jccyl.es - PERRINO PEÑA
jccyl@jccyl.es - PERRINO PEÑA - 70873184H
Fecha: 2020.08.31 13:33:00 +02:00



Pº Juan Carlos I, 16
(Polideportivo Canterac)
Tlf. 983 22 00 85
47013 VALLADOLID
email: federacion@fenacyl.org

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE NATACION Y DEL PRESIDENTE DE LA MISMA 2020



Día 0

Inicio del proceso electoral según lo señalado en la convocatoria que se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León (15 días hábiles antes se procederá a la elección de la Junta Electoral Federativa, sus miembros no podrán concurrir como candidatos. La composición de la JEF deberá comunicarse a la Dirección General de Deportes)

Constitución, en su caso, de la Junta Gestora de la Federación (se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Orden CYT/289)

Exposición del Censo Electoral en la sede de la Federación, en las Delegaciones Provinciales de la misma y depositado en la Sección de Deportes de los Servicios Territoriales de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de CYL en aquellas provincias donde se celebren elecciones

Inicio del plazo de presentación ante la Junta Electoral Federativa de reclamaciones al Censo Electoral. (5 días hábiles)

Día 5

Finaliza el plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral ante la JEF

Día 8

Resolución de las reclamaciones presentadas ante la JEF al Censo Electoral
Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León. (15 días hábiles)
Proclamación definitiva del Censo Electoral

Día 9

Inicio del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 12

Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Día 15

Proclamación provisional por parte de la Junta Electoral Federativa de las candidaturas presentadas.
Exposición de candidaturas admitidas y excluidas (éstas con expresión de causa)

Día 16

Se inicia el plazo para recurrir las candidaturas admitidas y excluidas ante la Junta Electoral Federativa (3 días hábiles)



Pº Juan Carlos I, 16
(Polideportivo Canterac)
Tlf. 983 22 00 85
47013 VALLADOLID
email: federacion@fenacyl.org

Día 19

Finaliza el plazo de presentación de recursos sobre la proclamación provisional de candidaturas.

Día 21

Resolución de recursos presentados contra la proclamación provisional de las candidaturas.

Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León (15 días hábiles)

Proclamación definitiva de las candidaturas.

Exposición de candidaturas admitidas y excluidas, éstas con expresión de causa.

Día 22

Sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales (no pueden formar parte ni los candidatos ni los miembros de la JEF)

Día 24

Inicio del plazo para emitir el voto por correo

Día 30

Fin del plazo de comunicación por las entidades deportivas del nombre de sus representantes.

Día 32

Finaliza el plazo de recepción del voto por correo (a las 14 horas)

Día 33

Elección de miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 34

Proclamación provisional por las Mesas Electorales de los miembros electos de la Asamblea General.

Día 36

Inicio del plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa sobre la proclamación provisional de los miembros electos (3 días hábiles)

Día 39

Finaliza el plazo de presentación de recursos.

Día 40

Resolución de los recursos presentados por la Junta Electoral Federativa

Proclamación definitiva por la Junta electoral Federativa de los miembros electos de la Asamblea General.

Inicio del plazo para la convocatoria por parte de la Junta Directiva saliente (o Gestora en su caso) de la sesión constitutiva de la Asamblea General (el plazo





Pº Juan Carlos I, 16
(Polideportivo Canterac)
Tlf. 983 22 00 85
47013 VALLADOLID
email: federacion@fenacyl.org

máximo para convocarla es de 15 días)

Se inicia el plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Federativa para Presidente de la Federación (3 días hábiles)

Día 43

Inicio del plazo para interponer recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León sobre la proclamación definitiva de miembros electos. (15 días hábiles)

Día 45

Finaliza el plazo para presentar candidaturas para Presidente de la Federación.

Día 47

Celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación para la elección de Presidente
Proclamación provisional del Presidente de la Federación.

Día 48

Se inicia el plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa de la elección de Presidente de la Federación (3 días hábiles)

Día 51

Finaliza el plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa de la elección de Presidente de la Federación.

Día 52

Resolución de recursos y proclamación definitiva del Presidente de la Federación por la Junta Electoral Federativa

Día 53

Se inicia el plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León. (15 días hábiles)

Día 67

(15 días después de la proclamación definitiva)
Toma de posesión (de la cual se levantará acta que será remitida a la Dirección General de Deportes) del Presidente electo ante la Junta electoral Federativa.

